

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****16235 MADRID**

EDICTO

D.<sup>a</sup> Cristina Pousa Blasco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el concurso voluntario ordinario número 59/2016 por diligencia de ordenación de fecha 5 de abril de 2016, se ha acordado proceder a subsanar los errores materiales contenidos en el edicto de fecha 26 de febrero de 2016, y publicado en el BOE n.º 63, de 14 de marzo de 2016.

2.º Que donde dice: " 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal".

Debe decir:" 2.º Que las facultades del deudor de Administración y disposición de su patrimonio están suspendidas, sustituidas por el Administrador concursal."

3.º Que donde dice:" 3.º En el párrafo segundo. La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador Concursal, con domicilio en calle Fortuny, n.º 45, bajo izquierda, 28010 Madrid. Clara del Rey, n.º 50, escalera derecha 1.º A. Teléfono: 616130511. Fax: 914156718 de Madrid, dentro del ámbito territorial del Juzgado. Así como correo electrónico para la comunicación de créditos: concurso.ciudaddehispalis@abencys.com.

-Debe decir: 3.º En el párrafo segundo. La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por la Administración Concursal ABENCYS REESTRUCTURACIONES, S.L.P, designando en calidad de profesional al Abogado don Javier Diaz-Gálvez de la Cámara, con domicilio en la calle Fortuny, n.º 45, bajo izquierda, 28010 Madrid.,Teléfonos: 917374055/56 y fax: 917374054, dentro del ámbito territorial del Juzgado. Así como correo electrónico para la comunicación de créditos: concurso.ciudaddehispalis@abencys.com.

Madrid, 5 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160016652-1